



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17873

03/07/2020

43581

**AUTOR/A:** RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que, como consecuencia de los efectos negativos producidos por el COVID-19, se han aprobado una serie de Reales Decretos-leyes para intentar paliar estos efectos, en los que se han incluido diversas medidas para fomentar la colaboración pública-privada. Así, por ejemplo, se pueden señalar los siguientes:

- Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19: incluye diversas medidas de apoyo a las pymes desde el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital con el “Programa Acelera Pyme”, con el objeto de articular un conjunto de iniciativas en colaboración con el sector privado de apoyo a las pymes en el corto y medio plazo a través de la Entidad Red.es. Destaca la creación del portal Acelera PYME, la ampliación de la red de Oficinas de Transformación Digital, la puesta en marcha del Programa Acelera PYME–Talento con colaboración de Cámara de Comercio y otros agentes públicos y privadas, de asesorar y formar a las pymes en estas materias, así como la creación de una línea de ayudas a las pymes tecnológicas para apoyar sus esfuerzos de I+D+i.

Se prevé, asimismo, dotar a las empresas de una financiación de hasta 200 millones de euros a través del Instituto de Crédito Oficial para atender las necesidades financieras de las pymes en sus actividades e inversiones, para la compra y leasing de equipamiento y servicios para la digitalización, entre otras, y, en particular, para la dotación de soluciones de trabajo no presencial.

- Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo: introduce una



disposición adicional con el objetivo de facilitar la colaboración público-privada en I+D+i, que contempla medidas en relación con las cuotas derivadas de préstamos concedidos a entidades promotoras de parques científicos y tecnológicos en virtud de las convocatorias gestionadas exclusivamente por el Ministerio de Ciencia e Innovación, o el Ministerio competente en materia de investigación, desarrollo e innovación en años anteriores, desde el año 2000.

- Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo: incluye una Disposición Adicional de refuerzo de los mecanismos de I+D+I, a través del establecimiento de unas reglas para arbitrar los mecanismos de colaboración público-privada de los proyectos sanitarios relacionados con el coronavirus SARS-COVID-2.

Cabe referirse también a las medidas puestas en marcha para garantizar la liquidez de las empresas y autónomos como es la línea de avales para la cobertura por cuenta del Estado de la financiación otorgada por las entidades financieras, que constituye un ejercicio de responsabilidad compartida y colaboración público privada entre todas las partes implicadas con las que el Instituto de Crédito Oficial (ICO) colabora: entidades financieras, empresas y autónomos. Esta línea debe ser, además, complementaria a la movilización de recursos adicionales por parte de las entidades financieras.

Madrid, 24 de agosto de 2020

